

328 176

Dijo von Novonios los Clamores, y ven
similitud de los Brechens, y de sequen,
de esta Tenidiccion, considerando el
mucha parte y trasase para el Cultivo
de Vinar, y los de mas que se ocasionan
en la recoleccion, y vendimia, y hasta
reduar un fante avino, y que llegado
este caso, no ser tan valida, ni todan
con rotable perdida de suprecio, o pos
tura, y aun del corte, y costar que les
haberido resultando de aqui, y aun
pudiendo seguirse de equamente, y
abandono, y total decadencia de esta
parte de agricultura, tan recomendable
y en el Interior de la Quina de marchos Pa.
y en Brechens o de sequen, cuyo el
medio, siendo siempre de considerar,
y muy propio del celo y amor de este
capitular para con el Publico, el volu
citando por haverido con dolor lo
firmado y ventimiento q. se repi.
ten por los nominados, los q. heve,
y que el fomen de todo se vendese
en las Arzonias y tabernas, el Vi
ne de la Tenidiccion, y el q. viene
de fuera ya embacada, o p. triana,
Impidiendo el menor prece que se
pone a este por no ventanto su
corte, o bondad, la valida del

